

Seminario Internacional sobre Administración y Contabilidad Cooperativa

Conclusiones del Informe correspondiente al tema:

“El financiamiento en la Empresa Cooperativa”

Consideraciones Generales

Es innegable que en la empresa moderna, la gestión financiera constituye uno de los elementos que objetivan su actividad, y que ésta se mide en función de la obtención de fondos, funcionamiento optimizado, política de inversiones, todo en concordancia con un adecuado desarrollo económico.

En el campo de la administración financiera corresponde ubicar el monto de las inversiones, destinos y planificación, y forma de captación de los recursos o créditos.

A los efectos de nuestro análisis destaquemos que los recursos que obtiene la empresa, están dados fundamentalmente por el crédito, que no es otra cosa que la reversión de los ahorros, canalizados a través de los sistemas financieros existentes en cada país.

El flujo de dinero se mueve entonces dentro de los niveles, circulación-ahorro que se transforma en circulación-crédito.

En el financiamiento es menester considerar:

- a) Fuentes (tener en cuenta el grado de dependencia en el caso de financiamiento del exterior);
- b) Correcta utilización de los recursos;
- c) Costo del dinero

Pero corresponde, luego de esta sinopsis previa, conceptualizar la financiación en dos grandes acepciones, internas y externas, y que son válidos también para la empresa cooperativa dentro de lo conceptual de la Alianza Cooperativa Internacional.

En general es dable destacar que, la promoción y canalización del ahorro se dan al nivel de 3 sectores: el estatal, el privado y el cooperativo.

Es importante destacar que este Seminario ha evaluado la dimensión de la competencia del Sistema cooperativo, destacándose que en general el sector más débil, está motivado fundamentalmente por la falta de integración, en los niveles y la inexistencia de canales propios de financiamiento, que puedan crear y dar la suficiente fluidez financiera estableciendo circuitos cooperativos que generen ahorros e intervengan en planes ambiciosos de financiamientos.

Consideremos que las experiencias que exhiben algunos países, pueden ser muy valiosas para diagramar, y poner en marcha sistemas de financiamiento cooperativo creando o ensamblando circuitos financieros propios o combinados con la Banca estatal.

Creemos que este ensamble se puede dar también con financiamiento exterior en tanto y cuanto la asistencia externa no condicione aspectos económicos ni de soberanía, sobre todo teniendo en cuenta el proceso de desarrollo y liberación de los países de Latino América.

El cooperativismo se transforma entonces en una palanca importantísima para una adecuada política de cambios en especial para nuestros países que actúan dentro del proceso de desarrollo, en función de lograr autodeterminación y ejercer libremente su soberanía fijando un nuevo orden económico con la participación de todos los sectores interesados en el cambio.

Para el cooperativismo, América Latina se presenta en general como zona óptima para coadyuvar a los procesos de transformaciones, teniendo en cuenta que constituimos países en vía de desarrollo, en los cuales, la paz y la justicia dimensionan la economía que ayuda a la liquidación del subdesarrollo y la dependencia ofreciendo soluciones a la problemática de la industrialización, la cooperación pacífica y la elección de las vías que fijen los caminos de la emancipación.

Fuentes y utilización de los recursos

No es concebible el desarrollo de ningún sistema económico, si este no cuenta con un adecuado financiamiento. Es por ello que los movimientos cooperativos están haciendo ingentes esfuerzos para lograr la obtención de los recursos necesarios para sus planes y proyectos. Existe consenso acerca de que las cooperativas son factores importantes del impulso económico, social y cultural, así como de promoción humana y que en determinadas circunstancias pueden desempeñar un papel especial en la solución de los problemas particulares de los países en vías de desarrollo (Recomendación N° 127 de la Conferencia Internacional del Trabajo 1966). Cabe sin embargo, señalar dos consideraciones fundamentales cuando hablamos de financiamiento: la correcta utilización de las fuentes que proveen los fondos y su eficiente uso y grado de dependencia y/o condicionamiento que puede llevar incluido la prestación de los recursos. No se puede hablar de desarrollo habiendo dependencia económica. En esas condiciones el desarrollo será para el sector dominante. Para reafirmar esta última consideración citaremos la declaración de ONUDI que al referirse a la cooperación entre países en Desarrollo y países desarrollados señala: “El otorgamiento de crédito a los países en desarrollo por parte de organismos financieros de países industrializados y de organizaciones internacionales, debe estar totalmente exenta de toda clase de condiciones políticas y no se debe suponer otras condiciones económicas que las que se imponen normalmente a los prestatarios”.

Lo deseable es que los movimientos cooperativos se abastezcan de recursos provenientes primero de canales propios del sistema cooperativo y enseguida del mercado nacional. Esto, sin negar absolutamente la ayuda internacional. Cuando este tipo de financiamiento se destina al desarrollo y mejoramiento de instituciones que cumplen finalmente con una acción social y de elevación de los niveles más bajos de la población y no envuelven grados de compromiso para la gestión empresarial, es indudable que debe ser requerido y utilizado, si no es obtenible el financiamiento en el ámbito nacional.

Conceptualmente los recursos financieros pueden ser fluidos en dos formas: Financiamiento interno y financiamiento externo. Se conoce como financiamiento interno el que proviene del capital social, las reservas y los excedentes no distribuidos, y como finan-

nanciamiento externo el que proviene de canales distintos de la propia empresa como los créditos, captación de depósitos, emisión de bonos, etc.

Financiamiento interno

Es fundamental para el crecimiento y desarrollo de las microeconomías al sostener una adecuada política de financiamiento interno. Ella debe procurar incentivar un incremento del capital social, dado que éste se obtiene a un costo posible de absorber sin grandes dificultades y su utilización puede ser múltiple. Es decir sirve fundamentalmente para financiar inversiones, pero de acuerdo a las condiciones de la empresa y a las necesidades de los usuarios para financiar circulantes.

Es interesante señalar a éste respecto políticas aplicadas en algunos países tendientes a establecer una capitalización obligatoria aplicada a las operaciones que realizan los socios con la cooperativa. En Bolivia, Honduras, Panamá, Chile, Perú, El Salvador, por ejemplo, la capitalización alcanza hasta un 5% sobre las operaciones en el sector de ahorro y crédito. En Argentina las cooperativas de crédito y las de consumo en Chile y Bolivia la capitalización está relacionada con el volumen de las operaciones que realiza el socio.

Respecto de la formación de reservas, estas están dadas generalmente en la legislación de cada país, pero es interesante señalar que hay una tendencia creciente para ir a la formación de fondos de Desarrollo Cooperativo, que tienen la virtud de poder ser destinados al crecimiento del sistema cooperativo. Es norma de buena salud la formación de grandes reservas en las Instituciones Financieras de Cooperativas. En cuanto a los excedentes, si bien es cierto que no constituyen un objetivo lucrativo de la empresa cooperativa, en las economías Latino Americanas es recomendable que se maneje como instrumento de capitalización, considerando la mentalidad capitalista inserta en la formación de una gran parte de los individuos, la que solo puede ser alterada mediante un proceso de concientización social. Se puede señalar que indiscutiblemente existe una gran conciencia en los diversos movimientos cooperativos sobre la necesidad de incrementar fuertemente el financiamiento interno a riesgos de ser absorbidos por las empresas privadas.

La necesidad de incrementar los recursos financieros internos se ve acrecentada por la independencia que otorga a la gestión empresarial el contar con recursos que pueden ser destinados libremente hacia aquellos planes que le interesa desarrollar a la cooperativa en particular y al movimiento cooperativo en general.

Sin embargo, la decisión de una activa capitalización se ha visto dificultada por los procesos inflacionarios que afectan las economías latinoamericanas. Por ello se hace imprescindible instrumentar los incentivos de ahorro interno o mediante ajustes periódicos del capital social, de manera que éste mantenga su valor real, con lo cual se obtiene una exacta medida del crecimiento de la empresa cooperativa, de la correcta utilización de estos recursos y establece un justo tratamiento de los fondos aportados por los socios. Merece especial atención las experiencias realizadas en Chile por las empresas cooperativas respecto de ajustes económicos aplicados al capital y reservas de las cooperativa.

Financiamiento externo

En la medida que crecen y se desarrollan las cooperativas, va siendo necesario que cuenten con un mercado financiero ágil y eficiente que responda a las inquietudes y fines

del movimiento cooperativo. Este mercado financiero debe estar en manos del movimiento cooperativo. Sin no es posible que él pueda ser creado o generado inicialmente por el cooperativismo, el Estado debe contribuir en su gestación participando transitoriamente hasta que aquel logre una consolidación adecuado a sus necesidades. En la política que se fije el estado en apoyo del movimiento cooperativo es fundamental la participación de la dirigencia cooperativa.

En el Salvador, Colombia, Panamá, Honduras, Chile, por ejemplo, el Estado ha contribuido a la formación de entidades financieras de fomento mediante aporte de capital.

Punto de partida de un sistema financiero propio es el aunar fuerzas destinadas a fortalecer el sector de ahorro y crédito, de manera que éste sea eficaz captador y generador de recursos que se reviertan a través del crédito a los integrantes del sistema. A su vez este sector debe servir de fuerte apoyo a las Instituciones Financieras Cooperativas que promueven y desarrollen el cooperativismo.

Perú y Colombia, entre otras, han impulsado activamente este sector, pero lamentablemente sólo han cumplido con nuestro primer enunciado, pues no se ha logrado constituir circuitos financieros propios, que responden a sus necesidades. En Argentina, a pesar de las limitaciones impuestas desde 1966 a esta rama de la cooperación, se han logrado índices elocuentes de crecimientos que suplen las necesidades del sector, resultando en todo caso insuficiente su aporte, para el conjunto del cooperativismo.

Las Cooperativas de Crédito en la Argentina posee un canal propio de financiamiento a través de la captación de depósitos y su operatoria similar a la bancaria, con un sentido popular y democrático.

En otros países como Uruguay y Chile, la concentración de la banca, la inflación y otros factores han impedido el desarrollo de esta rama.

Otra forma de financiamiento externo utilizado en algunos países son las operaciones efectuadas con no socios. Ello solo puede ser aceptado como una etapa de transición, que va a defender en gran medida del momento económico y político de cada país, siempre y cuando ello no vulnere los principios que envuelven la concepción de la empresa cooperativa como una entidad sin fines de lucro.

Otro canal importante que debe ser utilizado en la creación de un sistema financiero, es el flujo que proviene de las cooperativas de seguros, entidades que por su operatoria crean un importa volumen de disponibilidad.

Aun cuando el cooperativismo haya logrado crear su propio sistema financiero, nunca los recursos serán suficientes como para satisfacer integralmente sus necesidades, de modo que el apoyo estatal seguirá vigente en la medida que se incorporen al cooperativismo complejos industriales, agroindustriales o proyectos que necesiten fuertes inversiones a largo plazo.

Es necesario también hacer algunos alcances respecto de las relaciones y utilización de la banca nacional en los países que no cuentan con un banco cooperativo. En dichas circunstancias el movimiento cooperativo enfrentado a una realidad que limita su acción financiera, puede asumir una actitud de estrategia tendiente a interesar a alguna institución

bancaria para que establezca líneas de operación que vayan en beneficio del sistema cooperativo, ya que en la situación descripta no es posible que el flujo de dinero solo circula dentro del sector cooperativo.

No podemos dejar de señalar como fundamental, que en todos esos casos el financiamiento cooperativo debe necesariamente ser dirigido en forma prioritaria a aquellos sectores que intervengan en el proceso productivo de modo de contribuir eficazmente a incrementar la renta nacional y su mejor redistribución en beneficio de los sectores sociales más amplios.

Integración

La Integración Cooperativa es una necesidad primordial con fines de fortalecer el Sector Social, de modo que las cooperativas integradas en él obtengan independencia económica de los otros sectores.

Las experiencias y los estudios realizados en América Latina demuestran fehacientemente que la integración del sistema crea condiciones favorables para lograr también el auto-financiamiento cooperativo.

La integración debe lograrse entre los sectores cooperativos de la producción, con los de la comercialización y servicios, y de esta manera consolidar el circuito de financiamiento propio.

La integración que se logre en los más amplios niveles se habrá de transformar en elemento que coadyuve, en especial en América Latina con una economía de mercado y países en vías de desarrollo, en transformación gradual de sus estructuras económicas.

Lo esencial de la integración es que debe darse a dos niveles: horizontal y vertical.

Horizontal

Consiste en la integración global en los aspectos económicos institucionales de los organismos paralelos en los distintos niveles de organización. Es decir que la integración supone la interrelación en los aspectos productivos como así mismo en la planificación y delineamiento de políticas que posibiliten mayor desarrollo del sistema.

La horizontalidad debe darse no solamente a niveles sectoriales sino también en los planos regionales.

La funcionalidad en este tipo de integración debe darse preferentemente en las organizaciones de base que en la medida de su concientización servirán de fundamentos para que se logre a niveles superiores.

Vertical

Esta integración consiste en la adhesión y afiliación de las cooperativas de base en una entidad federativa o de segundo grado.

Esta integración puede darse también a niveles superiores. La esencia de este tipo organizativo se da en la finalidad de constituir una estructura mayor que tenga una capacidad económica, técnica y operativa que permita prestar a sus socios mejores servicios colectivos.

Las instituciones de segundo grado no sólo deben desempeñar un papel de políticas generales sino que también deben participar en las funciones del proceso productivo. Es decir la consolidación del cooperativismo no solamente con miras a satisfacer las aspiraciones sociales de la comunidad, sino también, las necesidades económicas de la nación.

Ambos tipos de integración presupone también realizar labores de tipo educativo y técnicas para llevar a niveles de dirigencia, socios y funcionarios la conceptualización, objetivos y beneficios del sistema.

A nivel de Instituciones de interés social

El movimiento cooperativo se desenvuelve en un medio que aglutina diversas corrientes y sistemas que propenden al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de los sectores más desposeídos. Esta común identidad que guía a los grupos señalados, debe ser adecuadamente interrelacionado para el mejor aprovechamiento de los recursos que ellos generen, de modo que su acción conjunta se fortalezca y desarrolle planes y programas que posibiliten incrementar los objetivos deseados.

En consecuencia, el accionar de la cooperación debe estar vinculado con organizaciones gubernamentales a diferentes niveles, organizaciones de trabajadores, grupos vecinales, y otras organizaciones de interés social.

La función del Estado en el financiamiento cooperativo

El cooperativismo en cualquiera de sus manifestaciones mantiene una permanente relación con el Estado, pudiendo asumir esta la forma de colaboración y recíproca ayuda, cuando aquel reconoce que el cooperativismo tiende a la formación de una institución cualitativamente superior en el seno de la sociedad que desea transformar, o asumir carácter antiestético cuando la política estatal en vez de alentar, restringe o deforma el desarrollo cooperativo.

Definido así el cooperativismo, lo encontramos en unos países combativos, en otros concordante y en algunos rezagado y criticado. De igual forma encontramos en unos países un mayor desarrollo del cooperativismo agrario y en otros de la rama de servicios, principalmente de la de ahorro y crédito. Lamentablemente no se detecta un desarrollo importante de la rama de producción y trabajo.

Reflejo de una adecuada relación entre el cooperativismo y el Estado, son esencialmente de transformación social. Reflejo de estas relaciones entre el cooperativismo y el Estado son:

- Una legislación adecuada;
- Un tratamiento impositivo preferencial;
- Asistencia financiera oportuna; e
- Inclusión del cooperativismo en los planes de desarrollo.

En una economía de mercado, el autoabastecimiento financiero del movimiento cooperativo que asegura su posición de independencia, es lo ideal, sin embargo en los países en vía de desarrollo, la asistencia financiera oportuna del Estado, que no represente compromiso político partidista, representa un aporte necesario.

El tratamiento impositivo merece mención aparte, a razón que la mayoría de los países ofrecen un régimen tributario especial, que se explica más como conquista del cooperativismo que como concesión del Estado.

El cooperativismo dentro de un Estado en etapa de transformación, es un cooperativismo instrumento de cambio, pero también es un cooperativismo obstáculo cuando no supera las deformaciones que el capitalismo le ha impregnado. En tales casos la legislación estará encaminada hacia una adecuación del cooperativismo a la tarea de transformación, es decir, a un desarrollo pleno del cooperativismo.

Política financiera

Las diversas etapas por las que atraviesa el cooperativismo en América Latina, han determinado crecimiento de algunos sub.-sectores y desarrollado en otros. Situación que se refleja en la creación de Sistemas Financieros desiguales en su acción, pero orientados en la medida de sus posibilidades, a servir al Sector de la cooperación.

El objetivo principal del sistema financiero será corregir el desarrollo desigual de las cooperativas, a través de mecanismos propio para cada realidad, y no únicamente al sub.-sector o a las cooperativas que crearon el organismo financiero.

Este hecho, nos conduce a la búsqueda de soluciones propias a la problemática económica y financiera del cooperativismo de cada país, para su validez en el contexto de la sociedad.

La vertebración de las cooperativas y organismos de integración y servicios en un sistema financiero, permitirá la coherencia y desarrollo del sector cooperativo para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

En esta forma se habrá rescatado la esencia humanista y solidaria de la cooperación como permanente respuesta a su momento histórico. Esta actitud, conlleva indudablemente, a un análisis serio y sin pasionismo de su teoría y praxis, para enriquecerlo y mejorarlo en beneficio del sector de la cooperación y su comunidad.

La participación del cooperativismo, como un todo, en su organización financiera implica necesariamente el volcar hacia él sus flujos económicos y financiero.

Al incorporarse los recursos económicos cooperativos en sus distintos niveles y capacidades habrá de requerir de un eficiente sistema financiero cooperativo, que por su naturaleza específica deberá regirse por la legislación de Banca de Fomento Nacional, y la propia legislación cooperativa por ser entidad sin fines de lucro y estar orientada al fomento y desarrollo cooperativo.

Este marco jurídico permitirá el pleno desarrollo de su capacidad financiera.

Mientras no se produzca esta situación las instituciones financieras existentes, deberán esforzarse por crear confianza en los movimientos cooperativos para recibir el apoyo real y efectivo y no declarativo. Asimismo, implementar su capacidad instalada a través de la interrelación cooperativa para cumplir acciones financieras de circuito cerrado.

La efectiva canalización de los fondos cooperativos y manejos de los mismos, responderá a planes de inversión para el mejoramiento de cooperativas y creación de nuevas cooperativas, dando prioridad a los de proceso productivo, concordante con los planes de desarrollo nacional, corrigiendo el crecimiento desigual del cooperativismo rural y urbano. Una política financiera cooperativa implica, fundamentalmente, deponer actitudes personalistas, a la vez que evitar improvisaciones para hacer del cooperativismo un efectivo instrumento de cambio social, orientado a corregir las propias desigualdades y dependencia de las cooperativas, sus socios y desarrollo e la comunidad. Debe propender también a un efectivo manejo de los fondos cooperativos, regulando su distribución en planes de desarrollo de los diferentes sectores a nivel local, zonal y regional.

La planificación financiera para ser oportuna y participatoria, requiere necesariamente de cumplir con el principio universal de la cooperación: La integración.

El cumplimiento de este principio aseguran el éxito del sistema financiero cooperativo, además del derecho que las cooperativas tienen como socios de dirigir, administrar y controlar su organización, por sustentarse en una economía participatoria que reconoce al hombre como principio y fin.

Conceptualizando el financiamiento en términos de integración, eficiente organización, tecnificación, servicio oportuno y adecuado asesoramiento en los planes y políticas de inversión, las cooperativas dejarán de ser colectores de capital al servicio de la banca privada y de empresas capitalistas. Sin embargo, debemos reconocer que el cooperativismo en América Latina se desenvuelve y desarrolla en un mercado de capitales, que necesariamente lo obliga a ser competitivo para ser fuerte económica y financieramente, ya que esencialmente lo ha logrado en alguna medida en todos los países.

Esta situación, nos conduce a replantear la capitalización financiera vía certificado de aportación por ser lento, por otros de mayor actividad que permitan una rápida acumulación financiera, tales como:

- Capitalización obligatoria de un porcentaje de los excedentes cooperativos.
- Retención de los fondos de reserva generales de las cooperativas.
- Emisión de bonos de fomento cooperativo.
- Captación de ahorros y disponibilidades (cuentas corrientes, depósitos a la vista, depósitos a plazo fijo, etc.)
- Fondos en fideicomiso
- Gestiones y servicios generales

Esta acción deberá ser complementada con una efectiva promoción y educación cooperativa acorde con su realidad.